



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 5573  
Pucón, 31/12/2010

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : IVAN DEL CARMEN QUEZADA QUEZADA Rut 0 [REDACTED]  
 La cantidad de \$ : 18.802 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS  
 Por concepto de : BONO VACACIONES  
 Fecha de Pago : 31/12/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2757	28/12/2010	18,802

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,802	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,802
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,802	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,802
Sumas Iguales		37,604	37,604

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	42,036,503	441,219,214
Total Comprometido	42,504,319	446,642,926
Saldo x Comprometer	467,816	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE CONTROL

[Handwritten signature]

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 2757

PUCON, 28 DIC 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.315 de fecha 5 de Julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.
3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.
5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
6. La solicitud del funcionario Iván Quezada Quezada, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones al siguiente funcionario:

• IVAN QUEZADA QUEZADA

RUT [REDACTED]

• Bono por un valor de \$18.802



ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO ROMO ENRIONE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°  
CONTROL

RRE/GMP/DGG/dgg  
DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 2391
DEVENGADO N°
DECRETO N°





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DPTO. DE EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE  
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD: PUCÓN

FECHA: 15 de Diciembre del 2010

NOMBRE COMPLETO

: Ivan Quezada Quezada

RUT

: [REDACTED]

CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA

: Administrativo

ESTABLECIMIENTO

: Biblioteca Municipal "Mariano Latorre"

AÑOS DE SERVICIO:.....FISCALES:.....MUNICIPALES: 5 AÑOS PART

SOLICITA:

PERM. C/GOCE REMUNERACIONES ( )

DESDE 21 / Diciembre / 2010

PERM. S/GOCE REMUNERACIONES ( )

HASTA 07 / Enero / 2011

FERIADO LEGAL

( X )

AÑOS.....MESES.....DIAS 14.

MOTIVO.....PERSONALES.....

FERIADO POSTERGADO

FERIADO AÑO ACTUAL

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....

DIAS SOLICITADOS.....

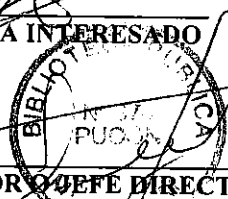
DIAS SOLICITADOS.....

DIAS PENDIENTES.....

DIAS PENDIENTES.....

  
Vº JEFE PERSONAL DAEM

  
FIRMA INTERESADO

  
DIRECTOR JEFE DIRECTO.

DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL

NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL.  
LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES, CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO.

**Pucón, 17 de Diciembre de 2010**

**Señores**  
Servicio Bienestar  
Presente:

**Ref.: Bono Vacaciones**

De mi consideración:

Por la presente solicito a UD. Tenga a bien cancelarme el bono correspondiente a las vacaciones del año 2010

Adjunto a esta misiva solicitud de vacaciones.

Ruego a Ud. considerar este pago a la brevedad.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente.

---

IVAN QUEZADA

